

## SUPLEMENTO AL DOCUMENTO DE REGISTRO UNIVERSAL DE TELEFÓNICA, S.A. INSCRITO EN LOS REGISTROS OFICIALES DE LA CNMV CON FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2019

## 1. INTRODUCCIÓN

El presente suplemento (en adelante el "**Suplemento**") al Documento de Registro Universal de Telefónica, S.A. ("**Telefónica**") inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("**CNMV**") con fecha 15 de octubre de 2019, constituye un suplemento a los efectos del Artículo 23 del Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores en un mercado regulado y por el que se deroga la Directiva 2003/71/CE (el "**Reglamento (UE) 2017/1129**").

De conformidad con el artículo 23.5 del Reglamento (UE) 2017/1129, mediante el presente Suplemento al Documento de Registro Universal, queda igualmente suplementado el Folleto de Base de Pagarés denominado "Programa de Emisión de Pagarés Enero 2020" de Telefónica, inscrito en los Registros Oficiales de la CNMV, con fecha 30 de enero de 2020.

El presente Suplemento debe leerse conjuntamente con el Documento de Registro Universal y con el Folleto de Base de Pagarés y, en su caso, con cualquier otro suplemento a dichos documentos que se publique en el futuro.

El presente Suplemento ha sido ha sido verificado e inscrito en los Registros Oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) con fecha 28 de febrero de 2020.

Telefónica asume la responsabilidad de la información contenida en el presente Suplemento y declara que, según su conocimiento, la información contenida es conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

## 2. MOTIVO DEL SUPLEMENTO

Mediante el presente Suplemento se incorporan por referencia al Documento de Registro Universal los Estados Financieros Consolidados (Cuentas Anuales Consolidadas) e Informe de Gestión Consolidado de Telefónica, S.A. y sus sociedades dependientes, en los que se incluye el Informe Anual de Gobierno Corporativo y el Informe Anual de Remuneraciones, correspondiente al ejercicio 2019, junto con el correspondiente Informe de Auditoría.

Dichos documentos han sido remitidos a la CNMV el 20 de febrero de 2020 y están disponibles tanto en su página web (<a href="https://www.cnmv.es/portal/Consultas/DatosEntidad.aspx?nif=A-28015865">https://www.cnmv.es/portal/Consultas/DatosEntidad.aspx?nif=A-28015865</a>) como en la página web corporativa de Telefónica (<a href="https://www.telefonica.com/documents/162467/141705147/Cuentas-anuales-consolidadas-2019.pdf/5417b886-f979-72a6-884a-b8619b514d82">https://www.telefonica.com/documents/162467/141705147/Cuentas-anuales-consolidadas-2019.pdf/5417b886-f979-72a6-884a-b8619b514d82</a>)



Desde el 15 de octubre de 2019, fecha de aprobación del Documento de Registro Universal, hasta la fecha del presente Suplemento, no se han producido hechos que pudieran afectar significativamente a la evaluación de los inversores que no se encuentren en la información referida anteriormente.

En prueba de conocimiento y conformidad con el contenido del presente Suplemento firman en Madrid, a 28 de febrero de 2020.

\_\_\_\_\_

Dª Laura Abasolo García de Baquedano Directora General de Finanzas, Control y Desarrollo Corporativo. D. Pablo de Carvajal González Secretario General y del Consejo, y Director Global de Regulación.